



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala

Oficio: DFT/0985/2022

Bitácora: 29/HR-0181/05/22

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, 08 de junio de 2022

ING. MARIO ALEJANDRO GAYTÁN PÉREZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
PACTIV FOOD SERVICE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.

En atención a su trámite de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos recibido en esta Delegación Federal el veinticinco de mayo del año en curso, mediante el cual informa a esta autoridad el cambio de razón social antes **Servicios Industriales Jaguar, S.A. de C.V.,** ahora **Pactiv Food Service México, S. de R.L. de C.V.,** presentando el formato FF-SEMARNAT-093 y registrado con número de bitácora: **29/HR-0181/05/22.**

Con base en lo anterior, el responsable del establecimiento es el Ing. Mario Alejandro Gaytán Pérez, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 52,276 de dieciséis de junio de dos mil veinte, expedido ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, notario público número 35 de Zapopan, Jalisco y se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el representante en el domicilio arriba señalado.

Asimismo, le comunico que esta Delegación Federal en el estado de Tlaxcala queda enterada de la información presentada y con fundamento en lo establecido en el artículo 60 párrafo tercero, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, estableciendo su Número de Registro Ambiental **(NRA): PFM2904200005,** por lo que para solicitar cualquier trámite relacionado con la misma, deberá citar dicho registro para facilitar su identificación.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA. DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.e.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Para su conocimiento.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat

